



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

012

R- DNAT - 2019 - 1209

Salta, 28 de agosto de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.656/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 26 por la estudiante Alejandra Soledad Alvarado – LU: 406.480, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, titulada: “Estudio de la vegetación riparia de un tramo del Rio Lorohuasi (Cafayate, Salta) para estimar estabilidad de riberas”, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, aprobado por resolución 1170/98 FCN, en su artículo 12º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de quince meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de doce meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 28vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

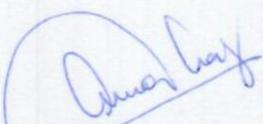
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

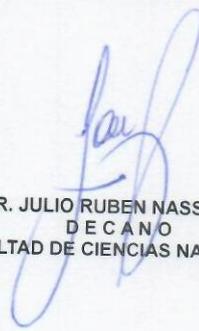
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día viernes siete de febrero de dos mil veinte para que la estudiante Alejandra Soledad Alvarado – LU: 406.480, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Estudio de la vegetación riparia de un tramo del Rio Lorohuasi (Cafayate, Salta) para estimar estabilidad de riberas”.

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES